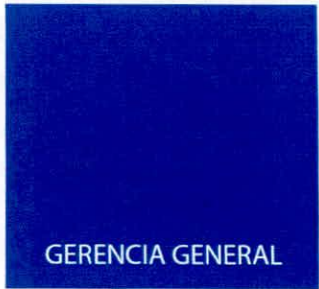




Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Carta N° SSL-2021-GG

18 MAYO 2021

Señor  
Juan José Espinola Vidal  
Director Ejecutivo  
Instituto Metropolitano de Planificación  
Presente. -



Asunto : Requisitos para ser considerados como beneficiarios de los proyectos de agua y alcantarillado que ejecuta SEDAPAL.

Referencia : Carta N° 373-2021-GG

De mi consideración,

Sirva la presente para saludarlo y hacer de su conocimiento que para la aprobación de los proyectos de redes de agua potable y alcantarillado a las zonas de nuestra jurisdicción, los requisitos establecidos en nuestro "Reglamento de Elaboración de Proyectos de Agua Potable y alcantarillado para las Habilitaciones urbanas de Lima Metropolitana y Callao", establecen en su Título 3 "Requisitos para Revisión y Aprobación de Proyectos", que los Asentamientos Humanos a ser considerados como beneficiarios del proyecto, cuenten con Plano de Trazado y Lotización aprobado por Organismo encargado del Saneamiento Físico Legal (COFOPRI o Municipio) y su correspondiente Resolución de aprobación.

En tal sentido, y tal como le indicáramos al Alcalde de Lurin mediante carta de la referencia, SEDAPAL garantiza la realización del proyecto de agua y saneamiento en el distrito de Lurín, el cual se inició el 26 de febrero y para ello no necesitó del RIZ aprobado por el Concejo Metropolitano de Lima.

Atentamente,

  
Richard Antonio Acosta Arce  
Gerente General (e)

Reg.: N°27642-2021





SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA

**GERENCIA GENERAL**

Autopista Ramiro Prialé 210 - El Agustino

Teléfono: (511) 317-3000 / 317-3007

Fax: (511) 362-5148

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Carta N° 3732021-GG

Lima, **27 MAR. 2021**

Señor

Francisco Amador Julca Mideyros

Alcalde Distrital

Municipalidad de Lurín

Presente. -

Asunto: Sobre reajuste integral de la zonificación (RIZ) de Lurín aprobada por el Consejo Metropolitano de Lima

Sirva la presente comunicación para extender mi cordial saludo y reconocimiento a la labor que viene desarrollando como principal autoridad de la Municipalidad de Lurín.

Sé que compartimos el interés para que toda la población que reside en el distrito de Lurín pueda acceder a servicios de agua potable y alcantarillado de calidad y que, como consecuencia de ello, se genere un impacto justo y positivo en sus vidas.

Con la reciente aprobación, por parte del Concejo Metropolitano de Lima, del reajuste integral de la zonificación (RIZ) de Lurín, se ha intentado, por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima, justificar esta medida, mediante un supuesto requerimiento de la alcaldía distrital a su cargo y de nuestra empresa.

A partir de lo señalado, la Municipalidad de Lurín, mediante un comunicado público, aclararon que el RIZ en cuestión "...es de entera y absoluta responsabilidad del Instituto Metropolitano de Planificación (...) y del Concejo Metropolitano de Lima."

De igual forma, y también mediante una comunicación pública, SEDAPAL aclaró que el RIZ aprobado es responsabilidad exclusiva y excluyente de los miembros del Concejo Metropolitano de Lima que votaron a favor de este.

Sin embargo, a pesar de lo señalado, aún hoy, se insiste en vincular a SEDAPAL con el RIZ aprobado por el Concejo Metropolitano de Lima.

En ese sentido, y sobre la base de lo que como Sedapal ya se ha indicado, me veo en la obligación de precisar una vez más, lo siguiente:

1. Garantizamos la realización del proyecto de agua y saneamiento en el distrito de Lurín.
2. El mismo dio inicio el 26 de febrero y para ello no necesitó del RIZ aprobado por el Concejo Metropolitano de Lima.
3. Este proyecto no necesita del RIZ aprobado por el Concejo mencionado para su realización.
4. SEDAPAL vuelve a ratificar que no ha solicitado el RIZ aprobado.

Además, como es de su conocimiento, la firma consultora responsable de la elaboración del expediente técnico del proyecto ya ha iniciado sus labores, demostrando así que los temas de zonificación no significan una traba para el inicio del proyecto.



Firmado digitalmente por:

ACOSTA ARCE Richard

Antonio FIR 08005644 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 27/03/2021 18:34:29-0500



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA

**GERENCIA GENERAL**

Autopista Ramiro Priale 210 - El Agustino  
Teléfono: (511) 317-3000 / 317-3007  
Fax: (511) 362-5148

Señor alcalde, esperando que con esta comunicación quede aclarado este tema, mucho le agradeceré que lo expuesto en esta comunicación lo comparta con los señores regidores del distrito de Lurín y, especialmente, con toda su población.

Sin otro particular, le agradezco anticipadamente la difusión de la presente y aprovecho la oportunidad para renovar las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Richard Acosta Arce  
Gerente General (e)

cc: GPO/ ELC/EO /Archivo



Firmado digitalmente por:  
ACOSTA ARCE Richard  
Antonio FIR 08095644 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/03/2021 18:34:51-0500